



representante del Presidente Municipal y del Consejo Directivo del Colegio de Morelia, manifiesta: "Habiéndose escuchado lo anterior del presente punto del orden del día, procedo a conceder el uso de la voz a las y los presentes para que se sirvan manifestar lo que consideren sobre el presente punto. Al no haber intervenciones al respecto, se somete a votación el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

CD/CM/ORD04/2023-04 de fecha 16 de junio de 2023.

ÚNICO. Se aprueban las Propuestas de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, relativo al Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Morelia.

El Lic. Iván Fernando Barrales Alcántara, Director General del Colegio de Morelia, recoge la votación asentando como votos a favor 11 once, cero en contra y cero abstenciones. Resolviendo su aprobación por unanimidad. Damos continuidad al desahogo del siguiente punto del orden del día.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL TABULADOR SALARIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (JULIO-DICIEMBRE).

En uso de la palabra, el Lic. Iván Fernando Barrales Alcántara, Director General del Colegio de Morelia y Secretario Técnico de este Consejo, por instrucciones del representante del Presidente del Consejo, se sirve manifestar: "Con su permiso representante del Presidente, respecto al séptimo punto del Orden del Día, cedo el uso de la voz al L.A. Guillermo Garibay Cedeño, Director de Administración de este Organismo."

El L.A. Guillermo Garibay Cedeño, Director de Administración del Colegio de Morelia, agrega: "Buenos días representante del presidente, honorables integrantes de este Consejo Directivo, compañeros y demás público que nos acompañan el día de hoy. Respecto al presente punto del orden del día, los cambios que se proponen son en dos cargos únicamente: auxiliar administrativo b, y auxiliar de mantenimiento b, mismos que son ocupados por 11 trabajadores; lo que observan en la diapositiva, es el tabulador salarial y catálogo de puestos que ustedes aprobaron en la sesión que se celebró el pasado 13 de enero de 2023; sin embargo, en esta otra diapositiva, se contemplan las propuestas en la modificación del salario que se someten a su consideración el día de hoy, es decir, actualmente, los auxiliares administrativos b perciben un salario mensual neto de \$5,330.82; por lo que la propuesta es que, a partir de la primer quincena de julio, su percepción mensual aumente para quedar en \$6,235.06; y, por lo que ve a los auxiliares de mantenimiento b, perciben un salario mensual neto de \$4,820.62; por lo



que la propuesta es que, a partir de la primer quincena de julio, su percepción mensual aumente para quedar en \$5,969.14. Estos aumentos que se están poniendo a su consideración, obedecen al interés del Colegio de Morelia para brindar salarios acordes al derecho humano al trabajo digno, procurando que las remuneraciones que este Organismo Público Descentralizado les otorga, sean suficientes para satisfacer las necesidades normales de nuestros trabajadores y sus familias, en el orden material, social y cultural. Como pueden ver a continuación, en caso de aprobarse los precitados incrementos por ustedes el día de hoy, significarán un aumento para el mes de julio de únicamente \$11,412.32 Esta cantidad que se aumenta, se erogaría del ahorro que se ha ido efectuando mes con mes de ingresos propios, sin significar una afectación directa al presupuesto de egresos autorizado, únicamente es la utilización de esta economía para los meses posteriores de este ejercicio fiscal. Es cuanto señor representante del presidente.”

La C.P. Celia Jiménez Paramo en representación de la **C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez** expresa “En primer término, sugiero que nos sujetemos al tabulador de sueldos de la administración centralizada, el último fue en marzo del 2023, revisado en efecto, las categorías se encuentran dentro de estos intervalos, sin rebasarlas.”

El **C.P. Ramón Gustavo Ramos Díaz**, expone: “Buenas tardes a todos los presentes, se harán las precisiones respectivas en las notas financieras.”

El **Lic. Jonatan Osvaldo Ruiz Barriga**, Director de Asuntos Administrativos y Legales, representante del Presidente Municipal y del Consejo Directivo del Colegio de Morelia, manifiesta: “*Habiéndose escuchado lo anterior del presente punto del orden del día, procedo a conceder el uso de la voz a las y los presentes para que se sirvan manifestar lo que consideren sobre el presente punto. Al no haber intervenciones al respecto, se somete a votación el siguiente:*

PUNTO DE ACUERDO:
CD/CM/ORD04/2023-04 de fecha 16 de junio de 2023.
ÚNICO. Se aprueba el tabulador salarial para el ejercicio fiscal 2023 (julio-diciembre) quedando de la siguiente manera:

“Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)”



NO.	PUESTO	PLAZAS	SUELDO	PRESTACIONES DE PREVISIONES SOCIALES	SUELDO + PERCEPCIONES	TOTAL MENSUAL NETO	
1	DIRECTOR GENERAL	1	24,536.40	14,921.58	39,457.98	35,162.10	
2	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	17,036.40	11,822.40	28,858.80	26,858.16	
3	DIRECTORA DE ACADÉMICO	1	16,032.50	10,235.74	26,271.54	24,090.22	
4	DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	1	18,037.50	10,539.74	28,577.24	24,090.22	
5	DIRECTORA DE COORDINACIÓN LOGÍSTICA Y EVENTOS	1	16,032.50	10,235.74	26,271.54	24,090.22	
6	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	1	16,032.50	10,235.74	26,271.54	24,090.22	
7	COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS	1	16,032.50	10,235.74	26,271.54	24,090.22	
8	COORDINADOR DE VINCULACIÓN SOCIAL Y PROCURACIÓN DE FONDOS	1	16,032.50	10,235.74	26,271.54	24,090.22	
9	JEFA DE OPTO. DE REC. FINANCIEROS, FIANZAS Y MATERIALES	1	13,418.10	5,949.28	19,367.38	17,724.18	
10	JEFA DE OPTO. DE PROMOCIÓN Y FOMENTO AL ARTE Y CULTURA	1	13,418.10	5,949.28	19,367.38	17,724.18	
11	JEFA DE OPTO. DE CAPACITACIÓN INNOVADORA Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS	1	13,418.10	5,949.28	19,367.38	17,724.18	
12	JEFA DE OPTO. DE PROFESIONISTA "A"	1	13,418.10	5,949.28	19,367.38	17,724.18	
13	TECNICO PROFESIONISTA "A"	2	11,910.50	2,224.28	14,134.78	16,826.98	
14	ANALISTA "B"	4	10,657.50	2,185.40	12,842.90	14,350.18	
15	ANALISTA "B"	4	10,657.50	2,185.40	12,842.90	14,350.18	
16	ANALISTA "B"	4	10,657.50	2,185.40	12,842.90	14,350.18	
17	ANALISTA "B"	4	10,657.50	2,185.40	12,842.90	14,350.18	
18	TRABAJADOR SOCIAL	4	10,657.50	2,185.40	12,842.90	14,350.18	
19	TRABAJADOR SOCIAL	4	10,657.50	2,185.40	12,842.90	14,350.18	
20	TRABAJADOR SOCIAL	4	10,657.50	2,185.40	12,842.90	14,350.18	
21	TRABAJADOR SOCIAL	4	10,657.50	2,185.40	12,842.90	14,350.18	
22	ANALISTA "C"	2	8,265.00	1,154.24	9,419.24	8,273.40	
23	ANALISTA "C"	2	8,265.00	1,154.24	9,419.24	8,273.40	
24	ANALISTA "C"	2	8,265.00	1,154.24	9,419.24	8,273.40	
25	ANALISTA "C"	2	8,265.00	1,154.24	9,419.24	8,273.40	
26	OFICIAL ADMINISTRATIVO	10	6,890.04	6,890.04	13,780.08	12,300.96	
27	OFICIAL ADMINISTRATIVO	10	6,890.04	6,890.04	13,780.08	12,300.96	
28	OFICIAL ADMINISTRATIVO	10	6,890.04	6,890.04	13,780.08	12,300.96	
29	OFICIAL ADMINISTRATIVO	10	6,890.04	6,890.04	13,780.08	12,300.96	
30	OFICIAL ADMINISTRATIVO	10	6,890.04	6,890.04	13,780.08	12,300.96	
31	OFICIAL ADMINISTRATIVO	10	6,890.04	6,890.04	13,780.08	12,300.96	
32	OFICIAL ADMINISTRATIVO	10	6,890.04	6,890.04	13,780.08	12,300.96	
33	OFICIAL ADMINISTRATIVO	10	6,890.04	6,890.04	13,780.08	12,300.96	
34	OFICIAL ADMINISTRATIVO	10	6,890.04	6,890.04	13,780.08	12,300.96	
35	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	5	5,548.40	5,548.40	11,096.80	8,235.06	
36	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	5	5,548.40	5,548.40	11,096.80	8,235.06	
37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	5	5,548.40	5,548.40	11,096.80	8,235.06	
38	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	5	5,548.40	5,548.40	11,096.80	8,235.06	
39	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	5	5,548.40	5,548.40	11,096.80	8,235.06	
40	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "B"	6	2,240.90	2,240.90	4,481.80	3,969.14	
41	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "B"	6	2,240.90	2,240.90	4,481.80	3,969.14	
42	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "B"	6	2,240.90	2,240.90	4,481.80	3,969.14	
43	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "B"	6	2,240.90	2,240.90	4,481.80	3,969.14	
44	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "B"	6	2,240.90	2,240.90	4,481.80	3,969.14	
45	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "B"	6	2,240.90	2,240.90	4,481.80	3,969.14	
TOTALES			46	451,074.20	108,960.98	559,995.28	514,077.86

El Lic. Iván Fernando Barrales Alcántara, Director General del Colegio de Morelia, recoge la votación asentando como votos a favor 11 once, cero en contra y cero abstenciones. Resolviendo su aprobación por unanimidad. Damos continuidad al desahogo del siguiente punto del orden del día.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA RECLASIFICACIÓN DE LOS DEUDORES DIVERSOS EN LA CUENTA PÚBLICA DEL COLEGIO DE MORELIA, PARA EN LO SUBSECUENTE, CATALOGARLOS EN LA PARTIDA DE CUENTAS INCOBRABLES.

En uso de la palabra, el Lic. Iván Fernando Barrales Alcántara, Director General del Colegio de Morelia y Secretario Técnico de este Consejo, por instrucciones del representante del Presidente del Consejo, se sirve manifestar: "Con su permiso representante del Presidente, respecto al séptimo punto del Orden del Día, como saben, en la cuenta pública el Colegio de Morelia existen cuatro deudores, a quienes se les han efectuado las gestiones de cobro pertinentes, y en contra de una de ellas, actualmente se le sigue un proceso penal debido a ese concepto; es en virtud de lo anterior, que el C.P. Ramón Guztavo Ramos Díaz, nos brindará mayor información, por lo que, si me lo permiten, le cedo el uso de la voz contador."

El C.P. Ramón Guztavo Ramos Díaz, expone: "Gracias Director y honorable Consejo, dentro del Estado de Situación Financiera, aparece un saldo de \$48,902.23, este saldo

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]



se encuentra plasmado desde la entrega recepción constitucional del Organismo. En base a investigaciones realizadas nos hemos enterado que los saldos se originan desde 2019. Como administración del Colegio de Morelia, procedimos a presentar las denuncias correspondientes ante la Contraloría Municipal y la Propia Fiscalía Estatal, por las omisiones en la realización de las acciones de cobro y las conductas que resulten. El saldo de la cuenta 1.1.2 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES se integra de la forma en que se presenta en la diapositiva. La intención es que la contabilidad del Colegio de Morelia refleje una situación real, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Especificas del Registro y Valoración del Patrimonio, señalando en su numeral 5 el proceso para la cancelación de cuentas incobrables que hay un proceso que es la estimación para cuentas incobrables, que es el tratamiento que se requiere en el presente caso, con la intención de que ese dinero sea recuperado. El proceso de cancelación se encuentra contemplado por el CONAC en el Instructivo de Manejo de cuentas. De igual manera el Consejo Estatal de Armonización Contable contempla la cancelación de cuentas por cobrar, siendo preciso en que se refiere únicamente a sanear nuestra contabilidad y no a olvidar la deuda. En virtud de lo anterior, se solicita atentamente al Consejo Directivo la cancelación en contabilidad del saldo señalado, sin que ello signifique renunciar a las acciones legales correspondientes. Se harían también las precisiones en las notas de los estados financieros. Es cuanto."

La C.P. Celia Jiménez Paramo en representación de la **C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez** señala: "Sólo me gustaría saber si existen los expedientes respectivos que sustenten legalmente esto."

El **Lic. Jonatan Osvaldo Ruiz Barriga**, Director de Asuntos Administrativos y Legales, representante del Presidente Municipal y del Consejo Directivo del Colegio de Morelia, manifiesta: "*Habiéndose escuchado lo anterior del presente punto del orden del día, procedo a conceder el uso de la voz a las y los presentes para que se sirvan manifestar lo que consideren.*"

Al no haber más intervenciones al respecto, se somete a votación el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

CD/CM/ORD04/2023-05 de fecha 16 de junio de 2023.

ÚNICO. Se aprueba la reclasificación de los deudores diversos en la cuenta pública del Colegio de Morelia, para en lo subsecuente, catalogarlos en la partida de cuentas incobrables.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature and several smaller initials and scribbles.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.



El Lic. Iván Fernando Barrales Alcántara, Director General del Colegio de Morelia, recoge la votación asentando como votos a favor 11 once, cero en contra y cero abstenciones. Resolviendo su aprobación por unanimidad. Damos continuidad al desahogo del siguiente punto del orden del día.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDE A ASUNTOS GENERALES.

El Lic. Jonatan Osvaldo Ruiz Barriga, Director de Asuntos Administrativos y Legales, representante del Presidente Municipal y del Consejo Directivo del Colegio de Morelia, agrega: *“Si es su deseo tratar algún asunto general, los invito a que lo externen levantando la mano.”*

En uso de la voz otorgado por el Lic. Jonatan Osvaldo Ruiz Barriga, representante del presidente municipal; el Lic. Iván Fernando Barrales Alcántara, Director General del Colegio de Morelia, expone: *“Lo que les están compartiendo en este momento son los librillos que se elaboraron por parte de nuestra diseñadora gráfica, la licenciada Mareli Vargas, con la finalidad de darle difusión a todas las actividades que se desarrollan en el Colegio de Morelia, ayudando a que el CM se posicione entre la población moreliana, específicamente la del norte de la ciudad.”*

No habiendo más asuntos que tratar, en desahogo del **DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** se da por clausurada la sesión, siendo la 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del día 16 dieciséis de junio de 2023.

Levantándose la presente acta, firmando al calce y al margen en su totalidad quienes en ella intervienen, para todos los efectos legales y administrativos procedentes, se clausura la presente Sesión de Consejo Directivo del Colegio de Morelia, siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE

Lic. Jonátan Osvaldo Ruiz Barriga,

Director de Asuntos Administrativos y Legales, en representación del

Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar,

Presidente Municipal de Morelia y Presidente del Consejo Directivo del Colegio de Morelia

CONSEJERA

C.P. Cella Jimenez Paramo, en representación de la

C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez,
Síndica Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia

CONSEJERA

Arq. Leticia González Guillén en representación de la
Regidora Jessica Raquel Cruz Farías

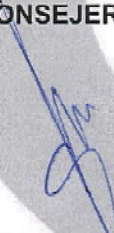
"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"




CONSEJERA


Mtro. Álvaro Iván Arce Cortés,
en representación de la
Regidora Paulina Munguía Suárez


CONSEJERO


Ing. Julio César Valdes Duarte,
Representante ciudadano del sector
empresarial.

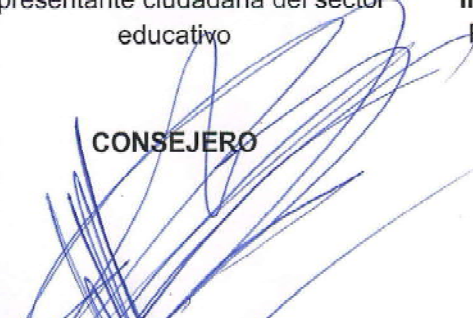
CONSEJERA


Ing. Tereza Villaseñor Jacuinde,
en representación de la
Dra. Patricia Calderón Campos,
Representante ciudadana del sector
educativo


CONSEJERO


Mtro. Alberto Olivares Flores en
representación del
Ing. José Antonio Herrera Jiménez,
Representante ciudadano del sector
educativo

CONSEJERO


Lic. Mauricio Villaseñor Ponce de
León,
en representación del
Ing. Antonio Jesús Tinoco Zamudio,
Representante ciudadano del sector
empresarial

CONSEJERA


C. Andrea Mercedes Mendoza
Finck,
Representante ciudadana del sector
social

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



CONSEJERA

[Signature]
Dra. Tania Haidée Torres Chávez,
Representante ciudadana del sector
social

CONSEJERO

[Signature]
Lic. Anahí Baños Rosales,
en representación del
Mtro. Adolfo Torres Ramírez
Secretario del Bien Común y Política
Social del H. Ayuntamiento de Morelia

COMISARIA

[Signature]
Lic. Julio César Rodríguez Maciel,
en representación de la
**Mtra. María del Carmen López
Herrejón**
Contralora Municipal de Morelia

SECRETARIO TÉCNICO

[Signature]
Lic. Iván Fernando Barrales
Alcántara
Director General del Colegio de
Morelia

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Colegio de Morelia, de fecha 16 de junio de 2023, consistente en 16 dieciséis fojas útiles, impresas por una sola de sus caras.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"